

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 08 de julio de 2.021.-

RESOLUCION N° 192-SRT-2.021.

EXPTE. N° 23.230/19.

VISTO:

La Resolución N° 261-SRT-2.020, de fecha 21 de diciembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se aprueba lo actuado y se autoriza el gasto por la ayuda económica otorgada a alumnos de las distintas agrupaciones, para llevar a cabo actividades estudiantiles y realizar actos de cierre de campaña en el marco de las elecciones de autoridades para el Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (C.E.U.Ta.).

Que el Artículo 2° de la mencionada resolución, imputa el gasto a las distintas partidas presupuestarias, repitiéndose la correspondiente al rubro Bazar y Menaje.

Que corresponde emitir resolución modificatoria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 261-SRT-2.020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

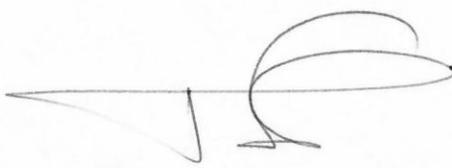
“ARTICULO 2°.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Un mil doscientos sesenta y nueve con setenta y dos centavos (\$ 1.269,72); 2.3.4 Productos de Papel y Cartón: Pesos: Doscientos setenta (\$ 270,00); 2.9.2 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Trescientos sesenta y dos (\$ 362,00) y 3.9.9 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Tres mil (\$ 3.000,00), del Adelanto N° 26305 del Expediente N° 23.230/2019 - Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.